



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 072-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Sucesión	732834089002-2019-00230-00	Wilmar Buitrago López y Otro	Omaira del Socorro López Álvarez	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00061-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Javier Trujillo Bermeo	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00106-00	Bancolombia S.A.	José Udango Briceño Ramos	23/10/2023	1
Pertenencia	732834089002-2022-00109-00	Dasheira del Pilar Orozco Morales	María Dolly Muñoz	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00030-00	Banco de Bogotá S.A.	Germán Orlando Palacio Arias	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00130-00	Celsia S.A. ESP	Édgar Eulises Ruíz	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00139-00	Banco de Bogotá S.A.	María Ligia Londoño Hincapié	23/10/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00145-00	Banco Davivienda S.A.	José Alexander Romero Ceballos	23/10/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.